EQUILIBRIO A H U I L A

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SALTILLO, COAHUILA JUNIO 2019 NÚMERO 28

RESERVA DE DERECHOS 04-20116-033016375500-203/ISSN:2448-797X

FEDERALISMO

Proceso Presupuestario Municipal

Jornada de Monitoreo y Evaluación para el Combate a la Corrupción en Coahuila

Diplomado de Presupuestación 2020



Foros de Consulta de la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales

www.**asecoahuila**.gob.mx

EQUILIBRIQ C O A H U I A

CONSEJO EDITORIAL

Presidente

Dr. y C.P.C. José Armando Plata Sandoval Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Director Ejecutivo

C.P.C. Luis Farías Valdés Auditor Especial Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

- Vicepresidentes de Operación

C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Especial de Planeación y Servicios Administrativos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.P. María del Carmen Ibarra Arredondo

Auditor Especial de Cumplimiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Mtro. Luis Carlos García Gil

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Mtro. Jesús Javier González Alcázar

Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Mtro. Francisco Javier Salazar Silva

Titular de la Unidad de Tecnología de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Coordinador

Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda Director de Normatividad de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza



Diseño, arte y estilo

Dirección de Capacitación

Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

+52 (844) 171 70 00 ext. 7023

Blvd. los Fundadores 7269, Col. Ampliación Mirasierra, Saltillo, Coahulia. CP 25016



HAZ CLICK

ASEC.gob.mx/Publicaciones Digitales



Acerca de:

EQUILIBRIOCOAHUILA, Año 8, No. 28, abril - junio 2019, es una publicación trimestral editada por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, órgano con naturaleza jurídica propia y con domicilio en Blvd. Los Fundadores, 7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, México. Tel. (844) 171 70 00 ext. 7034 y 7023, www.asecoahuila.gob.mx, Correo electrónico:enlace@asecoahuila.gob.mx. Editor responsable: C.P.C. Luis Farías Valdés. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No.04-2016-033016375500-203, ISSN:2448-797X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de última actualización de este número, Dirección de Normatividad de la ASEC, Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda, con domicilio en Blvd. Los Fundadores,7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, México, fecha de última modificación 28 de junio de 2019.

Los artículos publicados expresan la opinión del autor o autores, sin que deba coincidir necesariamente con el punto de vista de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto al tema tratado. Cuando se exprese la opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se especificará claramente. No se permite la reproducción de los artículos sin la atorización escrita de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LA REVISTA EQUILIBRIO GOAHULA Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA TE INVITAN A PUBLICAR

¿Quieres ser un colaborador de nuestra publicación digital?

Nuestra revista está interesada en publicar tus artículos referentes a temas afines a esta Institución.

En nuestro próximo número abordaremos el tema:

FINANZAS Públicas



Los trabajos enviados deberán cumplir con las siguientes normas de publicación:

- El título deberá de ser original, consciso y delimitar el contenido del artículo.
- Debajo del título, el o los nombres del autor o autores, la Institución a la que pertenece.
- Incluir un maximo de cinco palabras clave que describan el contenido del artículo en español y su traducción en ingles.
- El artículo deberá contar con un breve resumen que sintetice el contenido del artículo en español y su traducción en inglés.
- Sólo se aceptarán trabajos originales que no hayan sido publicados.
- Las referencias bibliográficas se numeran por orden de cita, indicando el nombre de cada una entre paréntesis, debiendo incluir los siguientes datos cuando se trate de citas sobre revistas: iniciales del nombre de lo autores, apellidos, título del artículo en su idioma original, abreviatura del nombre de la revista, volúmen, número, página inicial y final y año.

Los trabajos recibidos se sujetarán al siguiente proceso de revisión:

El Consejo Editorial revisa preliminarmente todos los trabajos para verificar que cumplen con las normas de publicación de la revista EQUILIBRIO COAHUILA, ya sean artículos científicos, entrevistas, conferencias, reseñas o cualquier documento afín que cumpla con los fines de esta publicación digital.

Así mismo, se revisa su relevancia, claridad, calidad y originalidad.

Todos los artículos son dictaminados bajo el sistema de arbitraje; una vez recibidos, son remitidos a los miembros del Consejo Editorial y se dictamina tras un lapso mínimo de cinco días una de cuatro posibles opciones:

- a) Se acepta el artículo.
- b) Se acepta con cambios menores a cargo del Consejo Editorial.
- c) Se devuelve para su revisón y corrección.
- d) Se rechaza.

Envía tus propuestas a los correos:

lfarias@asecoahuila.gob.mx enlace@asecoahuila.gob.mx

CONTENIDO

Breves del Federalismo



Carta del Auditor



Actividades de la ASOFIS



Jornada de Monitoreo y Evaluación para el Combate a la Corrupción en Coahuila

Mesas de Trabajo del Sistema de Ca Recursos Federales Transferidos



Participación de la ASEC en la LI Asamblea General Ordinaria de la AMOCVIES

28 Diplomado de Presupuestación 2020

Foros de Consulta de la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales



BREVES DEL FEDERAL ISMO

Por: Lic. Luis Alfonso Morales Escobar / Auditor de la Dirección de Normatividad de la ASEC

Recibido 28/05/2019 – Aceptado 31/05/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 2, Pag. 06-07, brev fed (2019) L. Morales.



Palabras clave: Federalismo, Equilibrio, Territorios, Estados, Atribuciones, Autonomía. **Resumen:** El presente artículo aborda brevemente el federalismo, su objeto y finalidad. Así como también lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Keywords: Federalism, Balance, Territories, States, Attributions, Autonomy.

Abstract: This article briefly addresses federalism, its object and purpose. As well as the provisions of the Political Constitution of the United Mexican States.

El federalismo consiste principalmente en una nación que presenta una división territorial en su estructura, de tal manera que cada parte o federación tiene un cierto grado de autogobierno; es decir, una autonomía política. Y su finalidad es mantener el equilibrio de poder entre los diversos territorios, para que cada uno de ellos tenga su propia legislación en algunos aspectos y pueda así conectar más directamente con las necesidades de los habitantes.

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el carácter federal de la organización política mexicana y reconoce al federalismo como un arreglo institucional que se distingue por la división de poderes entre un gobierno federal y sus entidades federativas. Al respecto, el artículo 124 Constitucional señala que en el Estado Mexicano y las entidades federativas tienen cierta área de atribuciones sobre la que pueden legislar en forma autónoma.

Las precisiones sobre las facultades y atribuciones del Congreso respecto del tema del federalismo se encuentran en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre estas destaca la de expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de coordinación fiscal, protección al ambiente, seguridad pública, desarrollo social, protección civil, turismo y deporte, entre otros.

Etimológicamente, el origen del vocablo federalismo proviene del latín foedus-oris que significa unión, alianza, pacto, acuerdo. En este sentido, el término federalismo hace referencia al "arreglo político institucional basado en una distribución funcional y territorial del poder entre un ámbito central y ámbitos locales (estados, provincias o territorios) independientes o federados, los cuales participan de un pacto que se sustenta en la Constitución". (Laura Baca Olamendi et. al. Léxico de la política, FCE, México, 2000, 238). En otro ámbito, los teóricos y estudiosos sobre el tema de fortalecimiento al federalismo han discutido esta noción a partir de la unión y la división de poderes. Para Alexis de Tocqueville el federalismo implica la unión de estados soberanos que, en conjunto, integraban la federación—"el gran cuerpo de la Unión". Por su parte, para Charles de Secondat, Barón de Montesquieu, el federalismo comprende la necesidad de contrapesar el poder de los distintos niveles de gobierno de una manera vertical y horizontal, para lo cual, basándose en la teoría de pesos y contrapesos, fragmenta cada nivel de gobierno en tres poderes independientes y auto-regulables (poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los niveles federales y estatales).

Al respecto, es necesario destacar la posición de Hans Kelsen que considera al federalismo como una descentralización acentuada que se opone al Estado unitario. Esto es, para Kelsen "El federalismo se debe explicar como un fenómeno de descentralización administrativa, jurídica y política". No obstante, el federalismo adquirió su justo valor hasta que fue plasmado como sistema práctico de gobierno en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica en 1787, convirtiéndose en poco tiempo en el prototipo de la mayoría de los sistemas federales modernos.

Alexander Hamilton, James Madison y John Jay diseñaron los principios básicos del sistema federalista apoyándose en la combinación de autonomía y gobierno compartido con respeto a la diversidad. Por tanto, podemos concluir que el federalismo es un sistema organizativo que se caracteriza por la unión de estados soberanos basada en la no-centralización, en el gobierno compartido y en el respeto a la diversidad.

Referencia

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_federalismo.htm



José Armando Plata Sandoval

Contador Público Certificado, Doctor en Administración y Alta Dirección Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza Estimados amigos lectores.

Con el gusto de saludarlos de nueva cuenta, los invitamos a nuestra vigésima octava edición de la revista digital Equilibrio Coahuila, continuando con nuestras publicaciones de este año 2019, con la temática referente al "Federalismo".

En esta edición presentamos diversos trabajos donde se aborda la evolución de las relaciones y la necesidad de mayor nivel de especialización en el ejercicio de los recursos públicos.

Entre los temas compartidos se encuentra: el Proceso Presupuestario Municipal 2020, el cual describe el proceso presupuestario que deben seguir los Municipios del Estado de Coahuila, mismo que consiste en diversas fases y etapas, desde la integración y contenido de la información, aprobación, registro y transparencia.

En la Auditoría Superior del Estado de Coahuila tenemos interés particular en que las entidades públicas participen en mejorar constantemente sus procesos presupuestales, en virtud de que se encuentran dentro de su conjunto de obligaciones, además que, por mandato legal, contamos con facultades para emitir un informe de evaluación del citado proceso en el mes de febrero de cada ejercicio fiscal.

Así mismo, se presenta el tema del Diplomado de Presupuestación, capacitación en línea que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila llevó a cabo con el objetivo de brindar conocimientos a los servidores públicos del sector municipal del Estado de Coahuila en la elaboración de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos del ejercicio fiscal 2020, cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como demás disposiciones contempladas en la legislación local.

La citada capacitación tuvo por objeto lograr una mayor transparencia presupuestal y menores deficiencias en la integración de los presupuestos municipales.

Destacamos también artículos relativos a diversas actividades relevantes para este órgano auditor, como la Jornada de Monitoreo y Evaluación para el Combate a la Corrupción en Coahuila, en el cual se abordaron algunos temas como la Importancia, Avances y Retos en Materia de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Públicas y los Programas de Gobierno a nivel Estatal y Municipal, Control Legislativo, Monitoreo y Evaluación.

Esperando que sea de su agrado esta nueva edición, me despido enviándoles un cordial saludo.

POTE L.C. Luis Fernando Rosales Castillo Auditor de la Dirección de Normatividad de la ASEC POTENCIA DIRECTOR DI CONTROL DI CONTROL

Recibido 16/06/2019 – Aceptado 22/06/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 2, Pag. 10-13, proc pres mun 2020 (2019) L. Rosales.

Palabras clave: Fases Presupuestales, Finanzas Públicas, Municipios, Presupuestos Municipales, Transparencia.

Resumen: El presente artículo describe el proceso presupuestario que deben seguir los Municipios del Estado de Coahuila, el cual consiste en diversas fases y etapas, desde la integración y contenido de la información, aprobación, registro y transparencia. Con esto darán cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones de la legislación local, con lo cual existirá mayor transparencia presupuestal y menores deficiencias en la integración de los presupuestos municipales.

Keywords: budget phases, public finances, municipalities, municipal budgets, transparency.

Abstract: This article describes the budget process to be followed by the Municipalities of the State of Coahuila, which consists of various phases and stages, from the integration and content of information, approval, registration and transparency. With this they will be complying with the provisions of the General Law of Government Accounting, the Law of Financial Discipline of the Federal Entities and Municipalities and other local legislation, with which there will be greater budgetary transparency and lower deficiencies in the integration of municipal budgets.

El proceso presupuestario de los 38 Municipios del Estado de Coahuila consiste en diversas fases y etapas, tales como integración, aprobación, contenido, registro y transparencia, de acuerdo con la siguiente legislación:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- •Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM).
- •Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- · Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- •Normas en materia de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Lineamientos en materia presupuestal emitidos por la propia Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Integración y Aprobación

Los entes públicos municipales deben cumplir con las diferentes etapas y procesos de integración, presentación y aprobación de los anteproyectos y proyectos preliminares de las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos. Referente a la información para el ejercicio fiscal 2020, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

•Anteproyectos. El Tesorero Municipal debe presentar al Ayuntamiento, para su consideración, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, a más tardar el 31 de agosto de 2019.

•Proyectos. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública debe formular los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento para su revisión y aprobación, a más tardar el 15 de septiembre de 2019.

•Iniciativa de Ley de Ingresos. El Ayuntamiento debe formular, discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos, a más tardar el 15 de octubre de 2019.

•Presupuesto de Egresos. El Ayuntamiento debe discutir, analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.



Contenido

Los entes públicos municipales deben construir sus presupuestos de ingresos y egresos con base en los diferentes formatos que establece el CONAC para dar cumplimiento a la LGCG y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDFEM; además de los formatos y criterios adicionales señalados en las Reglas de Operación para la Composición de los Procesos Presupuestarios Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio 2020, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

La información que debe contener la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal, así como documentos complementarios, es la siguiente:

•Ingresos. Clasificadores presupuestales (rubro, fuente de financiamiento y económica), estimaciones de las entidades paramunicipales del Municipio, montos autorizados por la Legislatura referente a deuda pública, proyecciones y resultados de ingresos. •Egresos. Prioridades de gasto, programas y proyectos, gasto en servicios personales, analítico de plazas, remuneraciones, pensiones, comunicación social, gasto de inversión, compromisos plurianuales, clasificadores presupuestales (objeto del gasto, tipo de gasto, administrativa, fuente de financiamiento, funcional del gasto, programática y económica), deuda pública, tabuladores de sueldos y salarios, proyecciones y resultados de egresos, entre otra información.



Registro

Una vez que la información presupuestaria está integrada y aprobada, los entes públicos municipales deben registrar contablemente en su Sistema de Contabilidad Gubernamental los montos del presupuesto de ingresos y del presupuesto de egresos con base en las Clasificaciones Presupuestarias emitidas por el CONAC.

La información generada por cada ente público deberá tener congruencia, es decir, los montos estimados de ingresos y aprobados de egresos se deberán ver reflejados en los estados analíticos presupuestarios que se emitan periódicamente.



•Ingresos. Los montos estimados de ingresos contenidos en la Ley de Ingresos se deben registrar contablemente en el Sistema con base en la clasificación por rubros de ingresos y por fuente de financiamiento.
•Egresos. Los montos aprobados de egresos contenidos en el Presupuesto de Egresos se deben registrar contablemente en el Sistema con base en las clasificaciones administrativa, tipo de gasto, objeto del gasto y funcional del gasto.

Transparencia

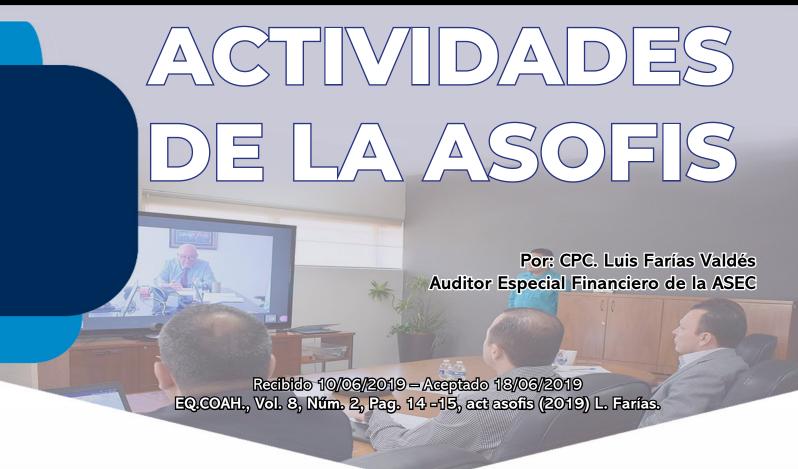
Así mismo, los entes públicos municipales deben publicar la información presupuestaria en los diferentes portales de internet:

- Página del Congreso del Estado. Por ser la Legislatura del Estado, quien se encarga de publicar todas las Leyes de Ingresos de los Municipios.
 Página del Periódico Oficial del Estado. Por ser el medio oficial de difusión, los entes municipales deben gestionar la publicación del Presupuesto de Egresos Municipal.
- •Página propia del Municipio. Los entes municipales deben publicar en su portal de internet la información presupuestaria: anteproyectos y proyectos de ingresos y egresos, iniciativa de ley de ingresos, ley de ingresos, presupuesto de egresos, documentos del título V de la LGCG, legislación estatal aplicable (Código Financiero / Código Municipal / Ley de Aguas) y Plan Municipal de Desarrollo, entre otras.

Dicho lo anterior, enseguida se presenta un resumen del proceso presupuestario que los municipios deben de cumplir para 2020:



Con lo anterior, los 38 municipios del Estado de Coahuila no solo estarán cumpliendo con lo estipulado en los diferentes ordenamientos legales que les son aplicables, sino con diferentes tipos de evaluaciones, tales como el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal que realiza la Auditoría Superior del Estado de Coahuila desde el año 2018 y el Índice de Información Presupuestal Municipal evaluado por el Instituto Mexicano para la Competitividad desde el año 2009.



V Reunión Ordinaria de la Coordinación Regional Norte de la ASOFIS

Como parte de lo dispuesto en los Estatutos que rigen a la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) A.C., el pasado 16 de mayo del presente a las 11:00 horas, se llevó a cabo la V Reunión Ordinaria de la Coordinación Regional Norte a través de la modalidad de videoconferencia.

Se contó con la participación de los seis integrantes de la Coordinación Regional Norte, entre ellos el C.P. Carlos Padilla Villavicencio, Auditor Superior del Estado de Baja California en funciones por disposición de Ley; el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila; el Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor General del Estado de Chihuahua; el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor Superior del Estado de Nuevo León; el Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; y el Ing. Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado de Tamaulipas. Así mismo se envió especial invitación al Dr. Alberto Segovia Blumenkron, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y Coordinador Nacional de la ASOFIS, A.C.

El C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila ofreció unas palabras de bienvenida a la V Reunión Ordinaria de la Coordinación Norte, siendo la primera celebrada en formato virtual.

Así mismo, el Dr. Alberto Segovia Blumenkron, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y Coordinador Nacional de la ASOFIS A.C. dirigió unas palabras a los asistentes reiterando su disposición para apoyar los trabajos de esta Coordinación Regional.

Palabras clave: Reunión, Asamblea, Coordinación Regional Norte, Comisión Permanente, Asofis.

Resumen: Dentro del marco de las actividades de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), A.C., el 16 de mayo del presente año, se llevó a cabo la V Reunión Ordinaria de la Coordinación Regional Norte de la ASOFIS. Los días 30 y 31 de mayo del año en curso, se celebró la II Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de la ASOFIS y XXII Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS.

Keywords: meeting, assembly, north regional coordination, permanent commission, asofis.

Abstract: Within the framework of the activities of the National Association of Supreme Audit and Government Control Agencies (ASOFIS), A.C., on May 16 of this year, the V Ordinary Meeting of the North Regional Coordination of ASOFIS was held. On May 30 and 31 of the current year, the II Regular Meeting of the Permanent Commission of ASOFIS and XXII Ordinary General Assembly of ASOFIS was held.

Posteriormente, se desarrolló la reunión, dando seguimiento al orden del día, mismo que se puso a consideración de los integrantes y fue aprobado por unanimidad.

Entre los puntos a desarrollarse en la reunión, destacó las reflexiones sobre la serie de foros convocados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del H. Congreso de la Unión.

Por otro lado, se encuentra el tema de Exposición de buenas prácticas de las EFSL; en este punto, destacó la participación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, quien presentó los resultados de la utilización de una plataforma de recepción de Comprobantes Fiscales Digitales.

Il Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el órgano ejecutivo de la ASOFIS, responsable de velar por el cabal cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y demás acuerdos tomados por la Asamblea, por la propia Comisión Permanente y, en su caso, por el Presidente de la Asociación. Tiene a su cargo la planeación, promoción y coordinación de las actividades de la Asociación y dispone de todas las facultades de representación establecidas en los Estatutos, así como la vigilancia de la administración de su patrimonio y sus actividades. El día 30 de mayo de 2019 se llevó a cabo, en la ciudad de Acapulco, Guerrero la II Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de la ASOFIS.

XXII Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS

La XXII Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS se realizó a cabo el día 31 de mayo de 2019, en la ciudad de Acapulco, Guerrero. En dicho evento se dieron cita los auditores superiores de la Federación y de las entidades federativas, en la cual tuvieron lugar exposiciones sobre temas relevantes para la fiscalización del sector público.

JORNADA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN COAHUILA

Por: M.C. Jesús Javier González Alcazar | Auditor Especial de Desempeño de la ASEC

Palabras clave: Jornada, Combate, Corrupción, Monitoreo y Evaluación.

Resumen: El presente artículo describe el desarrollo de la "Jornada de Monitoreo y Eva luación para el Combate a la Corrupción", la cual se llevó a cabo en la ciudad de Saltillo el día 4 de junio del presente año, en ella se abordaron algunos temas como la Importancia, Avances y Retos en Materia de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Públicas y los Programas de Gobierno a nivel Estatal y Municipal, Control Legislativo, Monitoreo y Evaluación, así como también la presentación del panel "La capacitación y el uso de la información de Monitoreo y Evaluación", concluyendo con la conferencia "Por una Política Nacional Anticorrupción".

Keywords: day, combat, corruption, monitoring and evaluation.

Abstract: This article describes the development of the "Monitoring and Evaluation Day for the Fight against Corruption", which took place in the city of Saltillo on June 4 of this year, which addressed some issues such as the Importance, Advances and Challenges in Monitoring and Evaluation of Public Policies and Government Programs at the State and Municipal Level, Legislative Control, Monitoring and Evaluation, as well as the presentation of the panel The training and use of information from Monitoring and Evaluation, concluding with the conference for a National Anticorruption Policy.

El pasado 4 de junio se realizó a cabo en la ciudad de Saltillo, Coahuila, la Jornada de Monitoreo y Evaluación para el Combate a la Corrupción, evento organizado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, en el marco de la Semana de la Evaluación Global Local 2019.

La Semana de la Evaluación es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica, con la organización de diferentes actividades para generar espacios de investigación y discusión sobre la importancia del monitoreo y evaluación para la mejora continua de las políticas y los programas públicos, se desarrolla de forma simultánea en diversas sedes desde el año 2015.

Recibido 06/06/2019 – Aceptado 13/06/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 2, Pag. 16-19, jor mon eval comb corr coah (2019) J. González.

Este evento que se ha venido consolidando como un espacio de convergencia de todos los interesados en temas de monitoreo y evaluación, a partir de su edición 2017 extendió su convocatoria a toda América Latina y el Caribe. Para esta edición de 2019, se realizó en todas las regiones en las que tiene presencia la iniciativa CLEAR (Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados), que es uno de los principales convocantes, es decir, América Latina, África y Asia.

La iniciativa global CLEAR es una estrategia encabezada por el Grupo Independier te de Evaluación del Banco Mundial como respuesta a la necesidad de fortalecer las ca pacidades de monitoreo, evaluación y gestión de desempeño de los países en desarrollo

De esta manera, además del CLEAR, la Semana de la Evaluación es convocada por diversas instituciones nacionales e internacionales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Banco Interamerica-

no de Desarrollo (BID), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entre otras.

En este contexto, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de manera conjunta con el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, organizó la Jornada de Monitoreo y Evaluación, evento en el que previo al desahogo de las actividades programadas, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Auditoría Superior del Estado y el CIDE, cuya finalidad es realizar un estudio sobre la utilidad y relevancia de la los resultados, información y recomendaciones que se derivan de los procesos de fiscalización superior y que se integran en los Informes Anuales de Resultados, buscando construir una metodología para potencializar el impacto de la información que permita mejorar la gestión de los entes fiscalizados, avanzando de esta manera en temas de monitoreo, evaluación, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.





Los trabajos de la Jornada se realizaron tras la firma del Convenio que firmaron, como testigos de honor, hicieron presencia el Ing. Miguel Ángel Riguelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila; el Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado; y, la Lic. Ana Yuri Solís Gaona, Consejera Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila.

La primer Conferencia Magistral estuvo a cargo del Dr. Octavio Chávez Alzaga, Director Ejecutivo de ICMA Latinoamérica, con el tema "Importancia, Avances y Retos en Materia de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Públicas y los Programas de Gobierno a Nivel Estatal y Municipal", en donde destacó los avances y los retos para que los gobiernos locales migren a un sistema de evaluación del desempeño que oriente el quehacer público a la obtención de resultados tangibles que generen valor público.

Continuando con los trabajos de la Jornada de Monitoreo y Evaluación, se tuvo la participación del Dr. Rodrigo Velázquez López Velarde, Profesor Investigador del CIDE, quien presentó la conferencia "Control Legislativo, Monitoreo y Evaluación", en donde abordó el tema de cómo puede contribuir el Poder Legislativo a mejorar la gestión pública y bajar los índices de corrupción, destacando la necesidad de que las entidades de fiscalización tengan un mayor margen de autonomía de gestión, para fortalecer sus procesos de planeación y profesionalización.

El Dr. Edgar E. Ramírez de la Cruz, Director de la División de Administración Pública CIDE, habló sobre "El Presupuesto Basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño en México (PBR-SED)", destacando las fortalezas y debilidades del sistema PBR-SED en México, tales como un sólido marco legal y una visión integral del ciclo presupuestario, pero señalando la falta de cultura enfocada en resultados y la falta de voluntad política de gobernantes y legisladores locales.

Por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, participó el M.C. Jesús Javier González Alcázar, Auditor Especial de Desempeño de la ASEC, señaló en su ponencia que la Auditoría Superior ha trabajado de manera intensa en impulsar un sistema de presupuestación programática por resultados en los gobiernos locales, con acciones de capacitación y asistencia técnica, y que se ha construido un sólido sistema de indicadores de desempeño y de resultados de evaluaciones que constituyen una importante fuente de evidencia empírica del estado de la gestión pública.

El evento concluyó con la Conferencia Magistral de la Dra. Lourdes Morales Canales, Coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas, quien impartió el tema "Por una Política Nacional Anticorrupción", en donde subrayó que es necesario reconocer el carácter mutifactorial de la corrupción, para poder estar en condiciones de diseñar una política pública que pueda ser efectiva en el combate de este grave problema, con lo que se logrará recuperar el sentido democrático del ejercicio del poder público en un marco de cumplimiento de la ley y respeto a los derechos humanos.



Por: L.C. Luis Fernando Rosales Castillo / Auditor de la Dirección de Normatividad de la ASEC Recibido 23/04/2019 – Aceptado 29/04/2019

EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 2, Pag. 20-23, mes trab srft (2019) L. Rosales.

Palabras clave: Mesas de trabajo, Recursos federales, SHCP, Entidades públicas, ICI.

Resumen: El presente artículo expone la importancia que tiene el rendir cuentas referente a obligaciones en materia de gasto federalizado y como la Auditoría Superior en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila han realizado acciones en conjunto con los ejecutores del gasto federal de las entidades públicas de Coahuila para darle cumplimiento a estas obligaciones, abonando de esta manera a la transparencia y a la rendición de cuentas en México.

Keywords: work tables, federal resources, SHCP, public entities, ICI.

Abstract: This article exposes the importance of accountability regarding federalized spending obligations and how the Superior Audit, in coordination with the Ministry of Finance of the State of Coahuila, has carried out joint actions with the executing agencies of the federal government expenditures of Coahuila to comply with these obligations, thereby paying for transparency and accountability in Mexico.



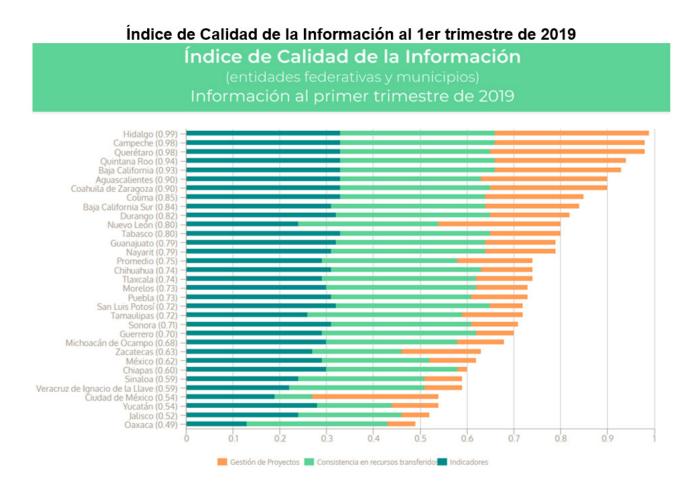
Con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas cuentan con la obligación de remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que reciban, obligación que deberá cumplirse mediante los periodos establecidos por dicha Secretaría.

Por lo anterior, los pasados días 1, 2, 3 y 4 de abril de 2019, se relizaron mesas de trabajo de evaluación y seguimiento con los ejecutores del recurso federal de las entidades públicas de Coahuila, para registrar la información correspondiente al primer trimestre de 2019, con la asistencia de 131 servidores públicos.

En las mesas de trabajo el personal de la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo Estatal brindó asesoría y capacitación a los servidores públicos ejecutores del recurso federal para poder cumplir en tiempo y forma con las obligaciones señaladas en el párrafo primero.

Resultados del Índice de Calidad de la Información (ICI)

Derivado de lo anterior, los resultados del ICI correspondientes al primer trimestre de 2019 fueron dados a conocer por la SHCP, en ellos se observa que el Estado de Coahuila y sus municipios lograron un 90% de cumplimiento general, compartiendo el sexto lugar a nivel nacional con Aguascalientes, como se muestra a continuación:



Fuente: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas

Hubo un aumento en los resultados de Coahuila en comparación con el trimestre anterior, como se detalla:

Periodo	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores	Total
4to trimestre 2018	23%	28%	32%	83%
1er trimestre 2019	25%	32%	33%	90%
Variación	+2%	+4%	+1%	+7%

Coahuila pasó de estar en el décimo lugar al sexto lugar en cumplimiento general:

4to trimestre 2018	1er trimestre 2019
1. Hidalgo 96%	1. Hidalgo 99%
Querétaro 96%	Campeche 98%
3. Campeche 95%	Querétaro 98%
Quintana Roo 91%	Quintana Roo 94%
Aguascalientes 88%	Baja California 93%
6. Tabasco 86%	 Coahuila 90%
Baja California 85%	Aguascalientes 90%
Baja California Sur 84%	
9. Durango 84%	
10. Coahuila 83%	
11. Ciudad de México 83%	

Cabe mencionar que Coahuila se encuentra por encima de la media nacional (75%).

Participación de la ASEC en la LI Asamblea General Ordinaria de la AMOCVIES



Por: Lic. Aída Alejandra de la Rosa Peña / Auxiliar de auditor de la Dirección de Normatividad de la ASEC

Recibido 04/06/2019 - Aceptado 10/06/2019

EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 2, Pág. 24-27, part asec asam gen ord amocvies (2019) A. de la Rosa.

Palabras clave: Asociación, Universidad Autónoma de Coahuila, Asamblea General Ordinaria, Austeridad Universitaria.

Resumen: El presente artículo hace mención de la LI Asamblea General Ordinaria de la AMOCVIES, siendo sede la Universidad Autónoma de Coahuila.

Keywords: Association, autonomous university of coahuila, ordinary general assembly, university austerity. **Abstract:** This article mentions the LI Ordinary General Assembly of AMOCVIES, with the headquarters of the Autonomous University of Coahuila.

La AMOCVIES es la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C., cuya creación se formalizó el 20 de enero de 2001; dicha Asociación es integrada por los representantes de las áreas de control de vigilancia de las diferentes instituciones de educación superior del país, tanto públicas como privadas. Actualmente, también la integran representantes de control de instituciones extranjeras; al día de hoy está compuesta por representantes de 45 instituciones. La AMOCVIES tiene dentro de sus objetivos específicos el promover el intercambio de experiencias y la colaboración entre los representantes de los Órganos de Control y Vigilancia de las instituciones de educación superior.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2019, la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC), fue sede de la LI Asamblea Ordinaria "Austeridad Universitaria: Compromiso Institucional", el presídium de dicha asamblea estuvo integrado por el Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila; el Dr. Héctor Granados Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo de la AMOCVIES, A.C.; el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila y la Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila. El programa de la Asamblea incluyó conferencias de distintos exponentes, tales como el Auditor Superior de este Órgano Fiscalizador, el Cronista de la ciudad de Saltillo, distintos funcionarios de la Auditoría Superior de la Federación y el Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

El 27 de mayo, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, expuso su conferencia magistral de inauguración "Austeridad Universitaria y el Control Interno", en la cual, el Auditor Superior impartió los temas: Planeación Estratégica, La Nueva Gestión Pública, Control Interno, Rendición de Cuentas y La Confianza.

De los temas desarrollados, destacó el de Control Interno, en el cual mencionó que dicho proceso es necesario para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción; dentro del mismo tema, hizo mención del Sistema Nacional de Fiscalización, del cual es parte esta Auditoría Superior, manifestó que, dentro del Control Interno, el Sistema Nacional Anticorrupción es importante, ya que es quien expedirá las bases para la emisión de políticas y procedimientos en materia de control de recursos públicos, así como prevención, detección y sanción de las faltas; así mismo, se dará a la tarea de aprobar las normas profesionales homologadas a la actividad de fiscalización, las cuales serán obligatorias para todos los integrantes del mismo, tanto Entidades de Fiscalización Superior Locales, como Órganos de Control Interno.

Otro de los puntos importantes de la conferencia del Auditor Superior, fue el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Al final de la intervención, el Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, procedió a hacer entrega de una constancia y agradecimiento por su conferencia.















Por: L.C. Luis Fernando Rosales Castillo - Auditor de la Dirección de Normatividad de la ASEC Recibido 03/06/2019 – Aceptado 11/06/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 2, Pag. 28-31, dip pres 2020 (2019) L. Rosales.

Palabras clave: Capacitación en Línea, Diplomado Virtual, Presupuestos Municipales, Transparencia, Finanzas Públicas.

Resumen: El presente texto describe la capacitación en línea que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila llevó a cabo con el objetivo de brindar conocimientos a los servidores públicos del sector municipal del Estado de Coahuila para la elaboración de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos del ejercicio fiscal 2020, bajo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás legislación local. Con lo cual existirá mayor transparencia presupuestal y menores deficiencias en la integración de los presupuestos municipales

Keywords: online training, virtual diploma, municipal budgets, transparency, public finances.

Abstract: This text describes the online training that the Superior Audit of the State of Coahuila carried out with the objective of providing knowledge to public servants of the municipal sector of the State of Coahuila for the preparation of Income and Expenditure Budgets Laws for the fiscal year 2020, under the provisions of the General Law of Government Accounting, the Financial Discipline Law of the Federative Entities and the Municipalities and other local legislation. With which there will be greater budgetary transparency and fewer deficiencies in the integration of municipal budgets.

DIPLOMADO DE PRESUPUESTACIÓN 2020

Antecedentes

Diversos son los cambios que ha sufrido la educación con el paso del tiempo, desde la incorporación de nuevas metodologías y estrategias de enseñanza, hasta la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación para mejorar el estudio y su impartición. Es el caso de la educación bajo modalidad a distancia, que con la finalidad de abatir las limitaciones por razón geográfica o de desplazamiento, ha permitido ofrecer programas con sistemas novedosos, flexibles, autónomos y sin presencia física necesaria, bajo contenidos, herramientas y características personalizadas de acuerdo a sus destinatarios.

Desde el 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) ha llevado a cabo una labor de coordinación con los 38 municipios del Estado de Coahuila referente a la realización de los presupuestos de ingresos y egresos con base en lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en diversa legislación local y en buenas prácticas evaluadas por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en el Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM).

Convocatoria

Por lo anterior, el pasado 13 de mayo de 2019 se lanzó la convocatoria para participar en el Diplomado de Presupuestación 2020 a las entidades públicas del ámbito municipal del Estado de Coahuila.

El diplomado se llevó a cabo mediante la plataforma informática Blackboard.



Temario:

- ✓ Obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- ✓ Obligaciones de la Legislación Local
- ✓ Deficiencias en la integración de presupuestos municipales
- √ Ingresos y Egresos
- ✓ Transparencia
- ✓ Registros en la Contabilidad
- ✓ Guía Municipal

EQUILIBRIO COAHUILA EQUILIBRIO COAHUILA

Objetivos

*Elaboración de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos bajo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Legislación Local y la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Enfoque

El curso fue teórico-práctico dirigido a los funcionarios públicos de las entidades municipales y paramunicipales en áreas de tesorería, presupuestación, contabilidad y contraloría, directamente vinculados a la generación de presupuestos.

Convocados

Se convocó a los 38 municipios del Estado de Coahuila y a sus organismos descentralizados (22 Sistemas Operadores de Aguas y 17 Organismos Públicos Descentralizados Municipales)

Temario

Se conformó de 4 módulos como a continuación se detallan:

Módulo	Periodo	Contenido
1	Del 3 al 9 de junio	 ✓ Obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. ✓ Obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. ✓ Obligaciones de la Legislación Local. ✓ Errores y prácticas comunes, así como deficiencias en la integración de los presupuestos. ✓ Guía Presupuestal Municipal 2020.
2	Del 10 al 16 de junio	 ✓ Integración de información financiera de los ingresos y egresos. ✓ Reglas y formatos de los límites de disciplina financiera.
3	Del 17 al 23 de junio	 ✓ Documentos por fases del proceso presupuestario. ✓ Aprobación de presupuestos de ingresos y egresos de entidades municipales y paramunicipales.
4	Del 24 al 30 de junio	 ✓ Transparencia y difusión de la información presupuestaria. ✓ Registros en el sistema de contabilidad gubernamental.

Aprobación

Para recibir diploma de participación en el curso los alumnos debieron leer y analizar el contenido de estudio y realizar los exámenes por cada módulo.

El seguimiento de la elaboración de los documentos del proceso presupuestario se realizará por la Auditoría Superior con las tesorerías municipales, en forma posterior a la conclusión del curso en línea.

Dicho lo anterior, la capacitación en línea o virtual constituye una buena opción para compartir conocimiento ya que permite una amplia cobertura de participantes, ofrece una flexibilidad de horarios y facilita la movilidad del personal de las instituciones.

^{*}Mayor transparencia presupuestal.

^{*}Adecuados registros en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

^{*}Menores deficiencias en la integración de presupuestos municipales.

^{*}Mantener el grado de cumplimiento del IIPM elaborado por el IMCO.

^{*}Aumentar el grado de cumplimiento del Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal elaborado por la ASEC desde 2018.

FOROS DE CONSULTA DE LA SUBCOMISIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS AUDITORÍAS SUPERIORES LOCALES

Por: Lic. Aída Alejandra de la Rosa Peña / Auxiliar de Auditor de Dirección de Normatividad de la ASEC

Recibido 11/06/2019 - Aceptado 17/06/2019

EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 2, Pag. 32-35, fo cons sub ana jur aud sup loc (2019) A. de la Rosa.

Palabras clave: Cámara de Diputados, Comisiones, Ley Orgánica del Congreso General, Comisión de Vigilancia, Auditoría Superior de la Federación, Subcomisiones.

Resumen: El presente artículo describe brevemente la creación de la Subcomisión de Análisis Jurídicos de las Auditorías Superiores Locales, su objeto y quién lo coordina, así como los distintos foros que se han realizado. **Keywords:** Chamber of Deputies, Commissions, Organic Law of the General Congress, Supervisory Committee, Superior Audit of the Federation, Subcommissions.

Abstract: This article briefly describes the creation of the Legal Analysis Subcommittee of Local Superior Audits, its purpose and who coordinates it, as well as the various forums that have been held.





De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados contará con Comisiones, las cuales, son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales; dichas comisiones podrán ser ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tendrá las atribuciones de coordinar las relaciones entre la Cámara y la ASF, así como evaluar el desempeño de esta última, constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos, y solicitar que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.

A su vez, dicha Comisión contará con subcomisiones, las cuales son:

- 1. Subcomisión de Propuestas de Instrumentación del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 2. Subcomisión de Proyectos para el Análisis y Rediseño de la Fiscalización Superior.
- 3. Subcomisión de Propuestas de Fiscalización Superior de las Reformas Estructurales.
- 4. Subcomisión de Formulación de Proyectos de Evaluación de la Función e Impacto de la Auditoria Superior de la Federación.
- 5. Subcomisión de Difusión de Normas para el Ejercicio del Gasto Público Federal.
- 6. Subcomisión de Proyectos de Vinculación con la Sociedad Civil.
- 7. Subcomisión de Coordinación del Concurso de Casos de Éxito en Materia de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas.
- 8. Subcomisión de Seguimiento de la Obra para la Nueva Sede de la Auditoría Superior de la Federación.
- 9. Subcomisión de Seguimiento de los Proyectos de Asociación Público-Privado.
- 10. Subcomisión de Vinculación con las Comisiones de Vigilancia de las Legislaturas Locales.
- 11. Subcomisión de Seguimiento a Políticas Públicas.
- 12. Subcomisión de Seguimiento a Participaciones Federales y Deuda Pública.
- 13. Subcomisión de Seguimiento a Proyectos Vinculados con el Uso y Aplicación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

Posteriormente, el 14 de febrero del presente, se instaló la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales, la coordinadora de la subcomisión, diputada Aleida Alavez Ruiz sostuvo que esta instancia tiene por objetivo generar una ley general en materia de fiscalización, como parte de la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción, con el fin de homologar los mecanismos de operación, para que la fiscalización en los estados del país sea más eficiente. En dicha instalación, el presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, coincidió en que es importante homologar los mecanismos de operación, para que las fiscalizaciones sean más eficientes. Además, se propuso que para realizar una legislación que realmente cumpla con las necesidades del país, se trabaje de manera conjunta con todos los sectores involucrados y poner fin a leyes que nunca se ejecutan oportunamente y se propuso que la subcomisión continúe invitando a los auditores de los estados, a fin de realizar un plan nacional para homologar el sistema de fiscalización.



En los foros se tuvo participación de distintas instituciones públicas y asociaciones civiles. Los temas abordados fueron:

- 1.- Mejores prácticas en materia de fiscalización propuestas por organismos internacionales.
- 2.- La función de la fiscalización pública y el Sistema Nacional y locales Anticorrupción y régimen de responsabilidades de servidores públicos.
- 3.- La fiscalización pública desde la óptica de las oganizaciones de la sociedad civil.
- 4.- Experiencias sobre la Fiscalización en las Entidades Federativas.
- 5.- Seguimiento y calificación de la función fiscalizadora en las Entidades Federativas.

Al concluir dichos foros, inició la fase de análisis de las aportaciones de los participantes, así como la integración de los ejes temáticos que se deberán considerar en la elaboración de las conclusiones de la subcomisión y de las propuestas legislativas.

















Blvd. Los Fundadores 7269, Col. Ampliación Mirasierra. Saltillo, Coahuila. CP 25016